

TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA VII - Nº 1

(Antes Ordenanza 08/65)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Art. 1	Texto actualizado
Art. 2	Texto original
Art. 3	De forma

Observaciones:

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el Texto definitivo se sustituye el verbo "Crease" por "Se crea" a fin de guardar observancia con las disposiciones reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
- 3- En el Artículo 1 se consigna con inicial mayúscula las frases "Crease una Caja Chica" y "Fondo Fijo", siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual. Se adecua el monto establecido para la Caja Chica, modificado por Ordenanza Nº 03/84, al monto de \$a 500 Pesos Argentinos, quedando el monto actualizado a la actual conversión monetaria, el Peso Argentino como moneda en curso, fue abrogado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1096, Artículo 2, implementando la conversión del Peso Argentino al Austral, como moneda en curso, con paridad de 1 Austral = 1000 Pesos Argentinos. Por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 2128 y la Ley de Convertibilidad Nº 23.928, se establece al "Peso", como moneda de Curso Legal hasta la fecha, con paridad de 1 Peso = 10.000 Australes. Teniendo como parámetro las conversiones monetarias del Peso Argentino, Austral y el Peso, según la página oficial del Banco Central Argentino (Billetes y monedas | Emisiones anteriores (bcra.gob.ar), el monto actual destinado a la Caja Chica es de "0,00005 Pesos".
- 4- En el Artículo 3 que es de forma y su función practica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consignó de la siguiente manera: "Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal".